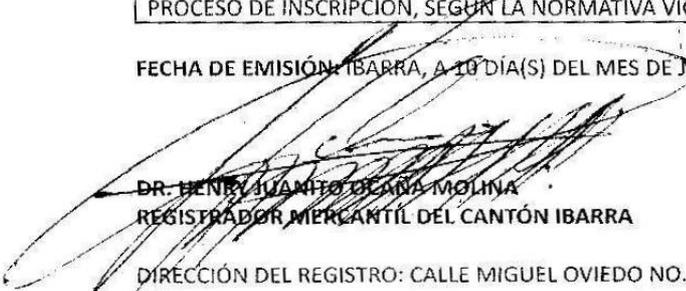


PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


DR. HENRY JUANITO BECANA MOLINA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

CUANTIA: USD \$. 100,00

OTORGA: SR. EDGAR ISIDRO ROBLES ANDINO

A FAVOR DE: SR. SEGUNDO WILFRIDO URCUANGO TUQUERRES

Escritura No. 2014-10-01-002-P002379

Factura No.001-001-000003274

Di dos copias.

RA

En la ciudad de Ibarra, hoy día Viernes, seis de Junio del año dos mil catorce, ante mí, Doctora Sandra Rocío Castillo Paguay, Notaria Segunda del Cantón Ibarra, comparecen por una parte el señor EDGAR ISIDRO ROBLES ANDINO, soltero, y de otra parte el señor SEGUNDO WILFRIDO URCUANGO TUQUERRES, casado, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente doy fe; y en las calidades que luego se indicarán, dicen que elevan a escritura pública, la minuta que me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: “SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar un contrato de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como CEDENTE, el señor EDGAR ISIDRO ROBLES ANDINO, y por otra, en

calidad de CESIONARIO el señor SEGUNDO WILFRIDO URCUANGO TUQUERRES. Los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces, sin ningún impedimento para la celebración del presente contrato; quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La COMPAÑÍA IBAMONTI CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra, doctor Enrique Proaño B., aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número 02.Q.I.J.1283 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el dos de Junio de mil novecientos noventa y tres.- **DOS.-** Con fecha quince de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el doctor Enrique Proaño B., Notario Segundo del Cantón Ibarra, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, se realizó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad "IBAMONTI" CIA. LTDA., debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías con Resolución número: 95.I.I.I.1318 de fecha doce de Abril de mil novecientos noventa y cinco. **TRES.-** Con fecha uno de Abril del dos mil dos, ante el Notario Quinto del Cantón Ibarra, doctor Arturo Terán Almeida, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha diez de Abril del dos mil dos, se realizó la Reforma de Estatutos de la Compañía IBAMONTI LTDA., aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 02.Q.I.J. 1283. **CUATRO.** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA IBAMONTI CIA. LTDA., celebrada el diez de Marzo del dos mil catorce, con el voto unánime del total capital social presente, autorizó al socio Cedente señor EDGAR ISIDRO ROBLES ANDINO, para que transfiera las dos participaciones que posee en esta Compañía en favor del señor SEGUNDO WILFRIDO URCUANGO TUQUERRES.- **CINCO.-** El señor

Edgar Isidro Robles Andino, adquirió dos acciones de la Compañía IBAMONTI CIA. LTDA., por el valor de cincuenta dólares cada una con total de CIEN DOLARES AMERICANOS, otorgada por el señor Ermel Antonio Robles Paillacho y señora Marcia Erminia Robles Martínez, mediante escritura celebrada el dieciocho de marzo del año dos mil trece, ante el doctor Carlos Proaño Mera, Notario Segundo del Cantón Ibarra, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el dieciocho de Mayo del dos mil trece.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor EDGAR ISIDRO ROBLES ANDINO, por sus propios derechos, CEDE las dos participaciones de cincuenta dólares cada una, dando un total de cien dólares americanos, que posee en la COMPAÑÍA IBAMONTI CIA. LTDA., en favor del señor SEGUNDO WILFRIDO URCUANGO TUQUERRES, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes



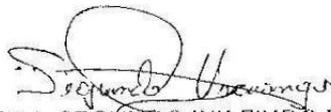
con la transferencia de la una participación conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA.-** El valor de las dos participaciones objeto de este contrato es el CIEN DÓLARES AMERICANOS, al contado; suma que el CEDENTE declara haberlos recibido de parte del CESIONARIO en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, sin que se admita prueba en contrario .- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente Escritura de cesión se sienta la razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución.- **SEPTIMA.- HABILITANTES:** Se acompaña el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la indicada Compañía, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio para que transfiera las dos participaciones que posee en la Compañía en favor del Cesionario en este contrato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo

para la perfecta validez de la presente escritura Pública. Firmado) Doctor Juan Miguel Andrade F., ABOGADO, Matricula número 10-2009-40del Foro de Abogados de Imbabura". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leído este instrumento por mí el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en todo lo que tienen expuesto y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-



SR. EDGAR ISIDRO ROBLES ANDINO

C.C. 040168139-0



SRA. SEGUNDO WILFRIDO URQUANGO TUQUERRES

C.C. 100231864-8



DRA. SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA

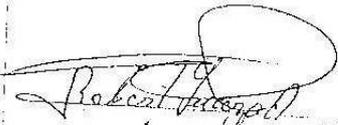
C

Acta N° 86

El día Sábado 10 de Mayo del 2014 previa convocatoria se reunieron todos los accionistas de la compañía Ibomanti CIA LTDA a una Junta General extraordinaria y procedieron el siguiente orden del día:

- 1) Constatación del quórum e instalaciones de la Junta General
- 2) Cesión de participaciones
- 3) Clausura
- 4) Con la asistencia de todos los accionistas siendo los 09:30h el Sr. Presidente agradece por la asistencia y procede a instalar la Junta General.
- 2) El Sr. Robert Jucra Gerente General de la compañía Ibomanti CIA LTDA da lectura a un oficio enviada por el Sr. Edgón Robles Andino con N° CI-0001681390 accionista de la compañía en el cual manifiesta que desea ceder sus dos (2) acciones y derechos que posee en la compañía Ibomanti CIA LTDA. a favor del Sr. Segundo Wilfrido Urquiza Jucra con CI-100231864-8 el Sr. Presidente le pide que se pronuncien al respecto los señores accionistas los cuales aceptan por unanimidad el ingreso a nuevo aspirante a Socio. Pide la palabra el Sr. Segundo Wilfrido Urquiza Jucra y agradece a todos los accionistas por haber aceptado como accionista y se compromete a cumplir con los reglamentos internos y estatutos de la compañía.
- 3) Sin tener más que tratar el Sr. Presidente agradece por la asistencia a todos los accionistas y procede a clausurar la Junta General siendo los 11:00h.
Para constancia de lo actuado firman todos los accionistas.




Sr. Robert A. Jucra A.


Sr. Segundo Wilfrido Urquiza Jucra



Guido E. Villacal
Sr. Guido E. Villacal C.

Wilman G. Fariel
Sr. Wilman G. Fariel P.

Roberto S. Juarez
Sr. Roberto S. Juarez C.

Segundo S. Fosinango
Sr. Segundo S. Fosinango C.

Edgar I. Robles
Sr. Edgar I. Robles P.

Robert D. Coloma
Sr. Robert D. Coloma B.

Jaime Guerrero
Sr. Jaime S. Guerrero

Juiz M. Quiñumbi
Sr. Juiz M. Quiñumbi C.



CONFIRMAR QUE LA FOTOCOPIA
ANTERIOR ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO
IBAPIA 10 de JUN 2014
Sandra Castillo
Cra. Sandra Castillo
NOTARIA DEL CANTON IBAPIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 51546

Usuario: lenicolalde

Nombre: IBAMONTICIA, LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

| CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$): | | | | | | 1.200.000 |
|---|----------------|--------------------------------------|--------------|----------------|----------|-------------|
| NO | IDENTIFICACION | NOMBRE | NACIONALIDAD | TIPO INVERSION | CAPITAL | RESTRICCIÓN |
| 1 | 1002040242 | COLOMA BARRIONUEVO ROBERT DANILLO | ECUADOR | NACIONAL | 100.0000 | |
| 2 | 1002462503 | FARINANGO URCUANGO SEGUNDO SEBASTIAN | ECUADOR | NACIONAL | 100.0000 | |
| 3 | 1002272103 | FUEL PEREZ LUIS GONZALO | ECUADOR | NACIONAL | 100.0000 | |
| 4 | 1001899341 | FUEL PEREZ WILMAN GUSTABO | ECUADOR | NACIONAL | 100.0000 | |
| 5 | 1001029428 | GUERRERO JORGE LUIS | ECUADOR | NACIONAL | 200.0000 | |
| 6 | 1001271210 | LUCERO ARMAS FAUSTO OMERO | ECUADOR | NACIONAL | 100.0000 | |
| 7 | 1002154977 | LUCERO ARMAS ROBER AGUSTO | ECUADOR | NACIONAL | 100.0000 | |
| 8 | 1002751087 | QUILUMBA TAYAN LUIS MANUEL | ECUADOR | NACIONAL | 100.0000 | |
| | | ROBLES ANDINO EDGAR ISIDRO | ECUADOR | NACIONAL | 100.0000 | |
| | | VALARREAL CARRILLO GUIDO EFREN | ECUADOR | NACIONAL | 200.0000 | |
| TOTAL (USD \$): | | | | | | 1.200.0000 |

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 29/08/2013 05:40:11

Lorena del Carmen Nicolalde Farinango
Delegada del Secretaría General

FECHA DE EMISIÓN: 03/06/2014 12:47:41

COPIA QUE LA FOTOCOPIA
ANTERIOR ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE LE PRESENTADO

IBARRA 03 JUN 2014

Dr. Sandra Castillo
Notaria Pública del Cantón Ibarra



Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se otorga teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la totalidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 100231864-8
 URCUANGO TUQUERRES SEGUNDO WILFRIDO
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 09 EMERD 1978
 001-0049 00098 M
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1978




ECUATORIANA***** V3343V2222
 CASADO CUASCOTA QUILUMBA MARIA D
 PRIMARIA JORNALERO
 MANUEL URCUANGO
 ROSA ELENA TUQUERRES
 IBARRA 08/10/2018 08/10/2006
 REN 0226406
 Irb



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)
 071 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 071-0128 1002318648
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 URCUANGO TUQUERRES SEGUNDO WILFRIDO
 IMBABURA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 IBARRA CANTÓN SAGRARIO 1
 PARROQUIA ZONA



1. PRESIDENTA DE LA JUNTA

CERTIFICO, DOS LA FOTOCOPIA
 ANTERIORES IGUAL AL ORIGINAL
 QUE ME FUE PRESENTADO
 IBARRA 06 JUN 2014
 Dra. Sandra Castillo
 NOTARIA PUBLICA 2da DEL CANTON IBARRA



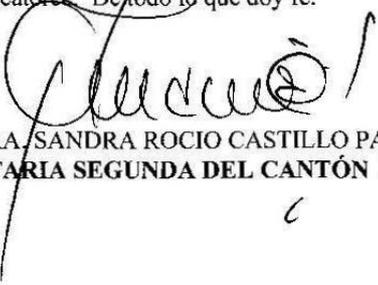

... ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a los seis días del
 mes de Junio del año dos mil catorce.

Sandra Castillo

DRA. SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA



RAZON: Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Ibarra, ante la Notaria Segunda del Cantón Ibarra, Doctora Sandra Roció Castillo Paguay, de fecha seis de Junio del año dos mil catorce, se transfirió las dos participaciones, de acuerdo con el siguiente detalle: a) El señor EDGAR ISIDRO ROBLES ANDINO, transfiere dos participaciones; a favor del señor SEGUNDO WILFRIDO URCUANGO TUQUERRES, tomando nota al margen de la Constitución celebrada con fecha dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y tres, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra, Dr. Enrique Proaño B., e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el dos de Junio del mismo año; y, en cada una de las copias. Ibarra, a seis de Junio del año dos mil catorce. De todo lo que doy fe.


DRA. SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 040168139-0

ROBLES ANDINO EDGAR ISIDRO

CARCHI/BOLIVAR/MONTEOLIVO

01/12/1986

REG. CIVIL 011-0140 00140 M

CARCHI/BOLIVAR/MONTEOLIVO 1986

Edgar Andino



ECUATORIANA *****

NO. IDENTIFICACION 034312222

SOLTERO

PRIMARIA

JORNALERO

JAMBERTO AMABLE ROBLES PAILLACHO

MARIA CARMELA ANDINO ERAZO

01/12/2018

01/12/2004

REN0066198

Grp



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0250 0401681390

NUMERO DE CERTIFICADO CEBULA
ROBLES ANDINO EDGAR ISIDRO

| | | |
|---------|-----------------|------|
| CARCHI | CIRCUNSCRIPCION | 0 |
| BOLIVAR | MONTEOLIVO | 1 |
| CANTON | PARROQUIA | ZONA |

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA
ANTERIOR ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO

ISABRA 06 JUN 2014

[Signature]

Dra. Sandra C...

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON ISABRA



Registro Mercantil de Ibarra

TRÁMITE NÚMERO: 1588

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O-PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE RÉPERTORIO: | 1211 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 10/06/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 27 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|-------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 0401681390 | ROBLES ANDINO EDGAR ISIDRO | Ibarra | CEDENTE | Soltero |
| 1002318648 | URCUANGO SEGUNDO | Ibarra | CESIONARIO | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA: | 06/06/2014 |
| NOTARÍA: | NOTARIA SEGUNDA |
| NOMBRE DEL NOTARIO: | NO APLICA |
| CANTÓN: | IBARRA |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | IBAMONTI.CIA.LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | IBARRA |
| JUZGADO: | NO APLICA |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA: | JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| | |
|---------|--------|
| Capital | Valor |
| Cuantía | 100,00 |

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 67 DE FECHA 02 DE JUNIO DE 1993 QUE CORRESPONDE A LA CONSTITUCIÓN DE IBAMONTI CIA.LTDA., EN EL LIBRO REGISTRO MERCANTIL-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL

